

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3902** *Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Dirección General de Migraciones, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 91/2017, interpuesto ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («BOE» de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por el sindicato Unión Sindical Obrera (USO), contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 15 de noviembre de 2016, dictada por el Director General de Migraciones, por delegación de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, por la que se procede a la denegación de la solicitud de subvención presentada por USO al amparo de la Resolución de 29 de junio de 2016, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas dirigidos a personas inmigrantes nacionales de terceros países.

Por consiguiente, se emplaza a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 27 de marzo de 2017.—El Director General de Migraciones, Ildefonso de la Campa Montenegro.